

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

**El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información.** El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

#### **DATOS GENERALES DEL FONDO**

**Fecha de constitución Fondo:** 02/11/1994

**Gestora:** SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIC

**Fecha registro en la CNMV:** 09/12/1994

**Grupo Gestora:** SANTANDER

**Depositario:** SANTANDER INVESTMENT, S.A.

**Grupo Depositario:** SANTANDER

**Auditor:** DELOITTE, S.L.

#### **POLÍTICA DE INVERSIÓN**

**Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** Medio.

**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA MIXTA EURO.

**Plazo indicativo de la inversión:** al menos 3 años.

**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Fondo Ético

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice Merryll Lynch Eurogobiernos 1-3 años para la renta fija y el Eurostoxx 50 para la renta variable.

El fondo podrá invertir entre un 0%-50% del patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

El fondo invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, entre un 70%-100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial) y el resto de la exposición total en renta variable. La cartera se gestionará de forma activa. Este tipo de operativa conlleva una alta rotación de cartera con el consiguiente incremento de gastos de compra y venta de posiciones.

Se invertirá atendiendo a criterios de actuación empresarial tanto financieros como éticos y socialmente responsables, conforme al Ideario Ético. Todos los activos en cartera (incluyendo IIC) cumplen con dicho Ideario.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro, más la exposición a riesgo divisa, no superará el 30%.

En cuanto a la renta fija, se invertirá en emisiones de alta calidad crediticia (rating mínimo A-) y de media (entre BBB- y BBB+). Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. La duración media de la cartera de renta fija será habitualmente de 2 años, aunque podrá oscilar entre 1 y 3 años.

Respecto a la renta variable, será preferentemente de alta capitalización bursátil y liquidez, sin descartar compañías de media capitalización. No existe predeterminación en cuanto a distribución sectorial o por países.

Los emisores y los mercados serán fundamentalmente de la UE, sin descartar inversiones minoritarias en otros países OCDE. No obstante, se podrá invertir hasta un 20% de la exposición total en emisores y/o mercados de países emergentes, siempre que no vulneren el Ideario Ético.

El fondo tiene una Comisión Ética y un Ideario Ético. La Gestora será responsable de las decisiones de inversión y desinversión teniendo en cuenta los criterios de la Comisión Ética y del Ideario Ético, cuyos principios fundamentales son: la protección de la integridad física y moral del hombre, los derechos humanos, la justicia, el medio ambiente, la salud pública y la responsabilidad social de la empresa. Existen unos criterios excluyentes y valorativos que desarrollan este Ideario Ético. La Comisión Ética será responsable de que el fondo no invierta en activos o emisores que no cumplan con el Ideario Ético.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

#### **Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, así como de inversión en países emergentes. Las inversiones de este fondo están sujetas a los anteriores riesgos de forma directa y de forma indirecta a través de las inversiones en otras IIC.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 15:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte

distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Colectivo de inversores a los que se dirige:** Principalmente instituciones religiosas radicadas en España.

**Inversión mínima inicial:** 1 participación. **Inversión mínima a mantener:** 1 participación.

**Principales comercializadores:** BANCO SANTANDER, S.A.

### **COMISIONES Y GASTOS**

| Comisiones Aplicadas             | Porcentaje | Base de cálculo     | Tramos / plazos                |
|----------------------------------|------------|---------------------|--------------------------------|
| <b>Gestión (anual)</b>           |            |                     |                                |
| Aplicada directamente al fondo   | 1,25%      | Patrimonio          |                                |
| Aplicada indirectamente al fondo | 2,5%       | Patrimonio          |                                |
| <b>Depositario (anual)</b>       |            |                     |                                |
| Aplicada directamente al fondo   | 0,1%       | Patrimonio          |                                |
| Aplicada indirectamente al fondo | 1%         | Patrimonio          |                                |
| Reembolso                        | 3%         | Importe reembolsado | Hasta 30 días de permanencia   |
|                                  | 1%         | Importe reembolsado | De 31 a 90 días de permanencia |

No se aplicará comisión de reembolso hasta el 30 de junio de 2011 inclusive.

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo no se aplican comisiones directas de gestión ni de depósito, y la comisión máxima de gestión aplicada indirectamente al Fondo y a sus partícipes no superará el 2.25% anual sobre patrimonio. Se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

### **INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS**

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

### **OTRA INFORMACIÓN**

#### **Régimen de información periódica**

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

#### **Fiscalidad**

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.